

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías n.º 41.047.0001 de Gines (Sevilla).

Por el titular de la Administración n.º 1 de Gines (Sevilla), Don Alfonso Sánchez Santiago, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la C/ Marqués de Torrenueva, 17 en Ginés (Sevilla) a la C/ Comparsa Moros Nuevos, local 6º A de Petrel (Alicante).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 2004.—El Director general.—Fdo.—José Miguel Martínez Martínez.—13.935.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de un despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica, que a continuación se relaciona:

Despacho Receptor 96.985 (28.000.0433) de Madrid.

Doña Olga García Clemente.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—13.934.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

Compareciente: Grupo Zena Pizza, S. Comp. P. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tri-

butaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de abril de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—13.964.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

Compareciente: Grupo Zena Pizza, S. Comp. P. A., N.I.F.: D01160076.

Procedimiento: notificación resolución recurso número 28952Z020000026.

Lugar: 28952.

Unidad: Recaudación.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

Compareciente: Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de abril de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—13.966.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600.—Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28616.—Administración de la A.E.A.T. de Guzmán el Bueno, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A., N.I.F.: A28420321. Procedimiento: Ampliación de responsabilidad perseguida en diligencia embargo numero 28032301484L. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Cuarta, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3711-00 Pto 41-04, en reclamación interpuesta por don Miguel Rodríguez Porras, en representación de «Plaza de la Constitución, Sociedad Anónima».

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala en el recurso de alzada interpuesto ante este Tribunal Económico Administrativo Central, por don Miguel Rodríguez Porras, en nombre y representación de Plaza de la Constitución, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en Málaga, Avenida de Andalucía, contra la resolución del Tribunal Regional de Andalucía, de 29 de marzo de 2000 en los expedientes acumulados n.º 29/4174/98 y 29/4391/98 relativos al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1994, y la correspondiente sanción, con una cuantía de 532.655,84 € (88.626.475 pesetas) correspondiente a la liquidación de la cuota e intereses al ser la superior, Acuerda: 1) Estimar parcialmente el presente recurso anulando las liquidaciones impugnadas. 2) Fijar la base imponible de la sociedad transparente a imputar a sus socios recogiendo el ajuste de los activos amortizables en la parte que se confirma, tal como se ha indicado en el Fundamento de Derecho Octavo. 3) Anular la sanción impuesta, que deberá sustituirse por otra de conformidad con lo indicado en el Fundamento de Derecho Noveno.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo proce-

derse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

—Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Vocal Jefe, Inmaculada Díaz Yanes.—13.868.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Cuarta, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3574-00 Pto 39-04, en reclamación interpuesta por don José Gonzalo Gil Acosta, en representación de «Comercios de Almería, Sociedad Anónima, Sociedad en liquidación».

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada que pende de resolución ante este Tribunal, promovido por la entidad «Comercios de Almería, Sociedad Anónima, Sociedad en liquidación» y en su nombre y representación por Don José Gonzalo Gil Acosta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía-Sala de Granada, de fecha 24 de febrero de 2000, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991, Acuerda: Destimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

—Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Vocal Jefe, Inmaculada Díaz Yanes.—13.867.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Obras Complementarias. Acceso a Ontígola. A-4. Autovía del Sur, p.k. 52,1 a 59. Tramo: Ontígola». Provincia de Toledo. Término municipal: Ontígola. Provincia de Toledo.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de marzo de 2004 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de junio, de carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ontígola, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Ontígola: 4 de mayo de 2004, de 10,30 a 12,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos El Día de Toledo y ABC de Toledo, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 29 de marzo de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—13.985.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por la modificación n.º 2 de las obras: Autovía de Cantabria-meseta. Tramo: Los Corrales de Buelna (S)-Molledo. Clave del proyecto: 12-S-4500. Términos municipales de Corrales de Buelna, Cieza, Arenas de Iguña y Molledo. Provincia de Cantabria.

Por Resolución de fecha 17 de Marzo de 2004, se aprueba técnicamente el Proyecto de construc-

ción arriba indicado. Siendo de aplicación la disposición adicional 3ª, Ley 19/2001 de 19 de diciembre (BOE 20/12/01), la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Cieza, Arenas de Iguña y Molledo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Tº Municipal: Los Corrales de Buelna.

Lugar: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Día: 18 de mayo de 2.004, de 10:00 a 14:00 horas.

Tº Municipal: Cieza.

Lugar: Ayuntamiento de Cieza.

Día: 18 de mayo de 2.004, de 17:00 a 17:30 horas.

Tº Municipal: Arenas de Iguña.

Lugar: Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Día: 19 de mayo de 2.004, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:00 horas y día 20 de mayo de 2004, de 10:00 a 14:00 horas.

Tº Municipal: Molledo.

Lugar: Ayuntamiento de Molledo.

Día: 18 de mayo de 2.004, de 18:00 a 18:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53 9ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 31 de marzo de 2004.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—13.955.